

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, por causas ajenas a este Ayuntamiento, se da publicidad de la resolución de Alcaldía de fecha 27/11/2024, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; con el siguiente tenor:

“Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas referidas más abajo no residen, actualmente, en el domicilio de empadronamiento.

Habiéndose personado agentes de mi autoridad en dichos domicilios y no habiendo sido posible localizar a las personas referidas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en el Art.72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

HE RESUELTO

1º. Incoar expediente de baja de oficio por inscripción indebida a las personas indicadas a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO
A*, D*	DX920678
A*, D*	Y0398419 - G
A*, G* C*	VS681391
B*, Y*	Y5616212 - V
B*, Y*	Y5616340 - F
B* P*, J*	06259178 - G
B* M*, L* E*	Y6497073 - R
B* M*, S* A*	006337450 - F
B* G*, L*	006334942 - Y
B*, D* E*	GG325363
C* O*, S*	005724271 - P
C* M*, B*	06133427 - V
C*, I* I*	X4866588 - H
C*, D*	Y2332007 - M
C*, C* O*	Y5557421 - Z
C*, G*	VS663248
C*, G*	Y3139908 - P
D*, S*	Y1496392 - A
F*, P* L*	OT970143
G*, M*	Y5305812 - W
G*, T*	Y5305758 - V
G*, N* C*	GG355314
G* H*, A*	06199798 - X
L* S*-R*, A* B*	006241308 - M

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO
L* S*-R*, E* M*	006264580 - R
M*, P* A*	Y5000148 - P
M*, M*	Y1270044 - K
M*, D* L*	Y1936439 - Z
M*, M*	X6768891 - Z
M* M*, K* B*	06330386 - G
M*, C* G*	Y5000073 - W
O*, N*	X9398328 - E
O* D* A*, R*	00613182 - W
S*,R*	X6819148 - Q
SECADURA LARA, ANTONIO	
SECADURA LARA, MANUEL	
S*, C* R*	X7702533 - V
S*, A*	Y7073463 - B
S*, A* M*	052577347
S*, T* E*	X6575308 - E
S*, P*	X9480038 - J
V* M*, J*	012327925 - V
V*, F* I*	Y5799197 - Z

(...)

2º. Comunicar y disponer, en su caso, la publicación de esta resolución a efectos de audiencia de los interesados o sus representantes, los cuales podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación o publicación de esta resolución.

3º. Someter el expediente a dictamen del Consejo de Empadronamiento una vez transcurrido el plazo de alegaciones.

En Tomelloso, a 28 de enero de 2025.- El Alcalde, Javier Navarro Muelas.

Anuncio número 312

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>